## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES 2020-2023

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al procedimiento de elaboración de los reglamentos, se establece que al proyecto de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, presenta el documento Borrador del I Plan Estratégico Integral para las Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, aprobado su formulación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2019, con la finalidad de promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Entendiendo por carga administrativa "toda actividad de naturaleza administrativa que debe llevar a cabo una empresa o un ciudadano para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa", se informa que el presente instrumento estratégico no tiene en su contenido carga administrativa para la ciudadanía, ni para las empresas, y/o entidades de interés social relacionadas con el sector de las personas mayores.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma electrónico de este documento

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PNC

Fdo: Daniel Salvatierra Mesa



Avenida de Hytasa 14, 41071 Sevilla.

Código:	Ry71i906AlWJ0VYQanGSZserbAcGGv	Fecha	17/02/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

